



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001490-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a fecha en la que se va a dictar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 66, de 17 de enero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000637, PE/000779 a PE/000915, PE/000924, PE/000933, PE/000935, PE/000936, PE/000938, PE/000939, PE/001457, PE/001459 a PE/001479, PE/001481 a PE/001490, PE/001502 a PE/001511, PE/001558, PE/001559, PE/001570 a PE/001586 y PE/001600, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1001490 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de Picos de Europa.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en la elaboración y establecimiento del marco normativo y metodológico en el que posteriormente se desarrollarán los instrumentos de planificación operativa y de gestión, tales como los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos integrantes de la Red de Espacios Naturales de la Comunidad, en cumplimiento de las obligaciones legales existentes y por considerarlos un elemento fundamental para la adecuada gestión integrada de estos singulares espacios naturales protegidos, siendo, por tanto, la prioridad, de acuerdo con la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, disponer del Plan Director de la Red de Espacios Naturales como instrumento marco para la planificación de los Espacios Naturales Protegidos que integran la Red de Espacios Naturales de la Comunidad, de manera que se garantice la coherencia e integración de los instrumentos de planificación y que se puedan satisfacer todas las obligaciones legales.

Al mismo tiempo, se ha desarrollado una propuesta metodológica y de estructura de contenidos de todos los PRUG y de los Programas de gestión, para cuya ejecución se ha contratado un servicio de apoyo técnico financiado mediante la submedida 7.1, "Elaboración de instrumentos de planificación de los valores naturales del territorio" del



Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, en el que se ha incluido la elaboración del PRUG y la revisión y adaptación del PORN del Parque regional Montaña de Riaño y Mampodre, antes Picos de Europa, de forma que se garantiza disponer de los borradores de los instrumentos actualizados en un plazo razonable y se garantiza la coherencia e integración de todos los instrumentos de planificación del Espacio Natural Protegido.

Por tanto, en coherencia con la lógica secuencial del marco de planificación establecido por la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, se continúa trabajando para cumplir los trámites en orden a aprobar la planificación del Parque regional Montaña de Riaño y Mampodre, de forma acorde a las disposiciones legales en materia de planificación de estos espacios, a un ritmo adecuado a los medios y recursos disponibles, priorizando la coherencia, integración y la lógica de trabajo que imponen los cambios acaecidos en la normativa, de forma que se apruebe un instrumento de gestión coherente y adecuado para la gestión de este espacio.

Valladolid, 4 de febrero de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.